



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

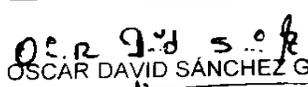
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Javier Ignacio Lopera Zapata
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00597-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.736.642 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al demandante JAVIER IGNACIO LOPERA ZAPATA, identificado con la C.C 15.257.343, tal como ha sido solicitado por el apoderado judicial de este, Abogado GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ, portador de la tarjeta profesional N° 155.245 del C.S de la Judicatura, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>84</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>24 DE JUNIO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
